SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Guanajuato

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Oficio No.: GTO.131.1.2/0592/07

Bitácora No.:11/B7-0029/04/07

León, Guanajuato, a 11 de Abril de 2007.

ING. JOEL SOLÍS SANTOYO
Prolongación Independencia No. 107-A, Col. San Miguelito
C. P. 36556 Irapuato, Estado de Guanajuato.
E-mail: maderas_elfuerte@prodigy.net.mx
Teléfono: 01 (462) 6-23-15-10.

Hago referencia a su aviso de modificación, por cambio de domicilio, de la instalación autorizada para el Uso de la Marca que atestigua la aplicación de tratamientos fitosanitarios en embalajes de madera establecidos en la Norma Oficial Mexicana **NOM-144-SEMARNAT-2004**, recibido el 3 de Abril de 2007 en el Centro Integral de Servicios (CIS) de esta Delegación Federal y registrado con el número T-860.

Sobre el particular, comunico a usted que con fundamento en el Artículo 16 fracciones IX y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; en el numeral 6.4 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-144-SEMARNAT-2004**; en la ficha técnica **SEMARNAT-03-042-B** inscrita en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), esta Delegación Federal se da por enterada de que la instalación autorizada mediante el oficio No. GTO.131.1.2/0497/05 de fecha 17 de Mayo de 2005, para la aplicación del tratamiento térmico a los embalajes de madera establecido en la Norma referida, cambió de domicilio y que su nueva ubicación es en:

Prolongación Independencia No. 107-A
Col. San Miguelito
C. P. 36556 Irapuato, Estado de Guanajuato.

En virtud de lo anterior procedemos a asentar los nuevos datos en el registro correspondiente, en el entendido de que usted deberá de acatar las siguientes disposiciones:

a) Este oficio deberá permanecer invariablemente junto con el oficio No. GTO.131.1.2/0497/05 de fecha 17 de Mayo de 2005.
b) En todas las constancias que se emitan sobre la aplicación del tratamiento térmico al embalaje de madera, se deberá registrar el domicilio de la nueva ubicación de la instalación donde se aplicará dicho tratamiento.

Sin otro particular, reciba de mi parte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER CAMARENA JUÁREZ

Referencia: T-860.

C.c.p. Dr. Francisco García García.- Director General de Gestión Forestal.- México, D. F.
Ing. Eloy Urroz Jiménez.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Guanajuato.- Guanajuato, Gto.

FJCJ/EVA/ABG/MAEC.

Londres No. 404 Esq. Av. Roma, Colonia Andrade, C. P. 37370 León, Gto.
Tel. 01 (477) 7 88 37 37 y 7 88 37 38, Fax 01 (477) 7 88 37 34
E-mail: forestales@guanajuato.semarnat.gob.mx

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Oficio No. GTO.131.1.2/0497/05

León, Guanajuato, a 17 de mayo de 2005.

C. JOEL SOLÍS SANTOYO
Avenida del Trabajo No. 1000, Col. Independencia
C. P. 36666 Irapuato, Estado de Guanajuato.

Hago referencia a su solicitud de autorización para el Uso de la Marca que atestigua la aplicación de tratamientos fitosanitarios en embalaje de madera establecidos en la **NOM-144-SEMARNAT-2004**, recibida el 28 de abril de 2005 en el Centro Integral de Servicios (CIS) de esta Delegación Federal y registrada en el libro de control con el número T1312.

Sobre el particular, comunico a usted que con fundamento en los Artículos: 16 fracciones XVI y XXVI y 120 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 128 de su Reglamento; y en la **NOM-144-SEMARNAT-2004**, que establece las medidas fitosanitarias reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías; y con base en el dictamen emitido por personal técnico del Departamento de Servicios Forestales y de Suelo, se otorga la siguiente:

Autorización para la aplicación de las Medidas Fitosanitarias y el Uso de la Marca en el Embalaje de Madera utilizado en el comercio internacional.

Número Único: 604

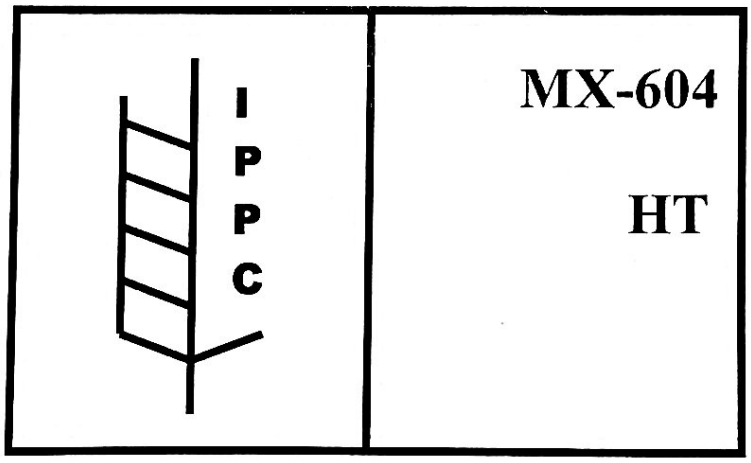

Ubicación de la instalación donde se aplicará la Medida Fitosanitaria (Tratamiento):

Avenida del Trabajo No. 1000, Col. Independencia, C. P. 36666 Irapuato, Gto.

La presente autorización tendrá una vigencia indefinida.

Se le previene que deberá ajustarse a las disposiciones vigentes contempladas en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en la **NOM-144-SEMARNAT-2004** antes citadas, guardando la responsabilidad y legalidad en sus acciones, apercibido que de no hacerlo se hará acreedor a las sanciones legales que procedan.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

ING. MARIO ALBERTO VILLAGÓMEZ LOZA

C.c.p. Dr. Francisco García García.- Director General de Gestión Forestal.- México, D. F.
Ing. Miguel Refugio Camarillo Salas.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Guanajuato.- Guanajuato, Gto.
Expediente-Minutario.

MAVL/EVA/ABC/MACG.

Av. Julián de Obregón No. 505-A, Colonia Obregón, C. P. 37320 León, Gto.
Tel.: 01 (477) 788 77 37 y 788 77 38
E-mail: forestales@guanajuato.semarnat.gob.mx